

Seraca

156-22

71

185 *9*

*Graduado por
falta de terreno*

REGISTRO.

LIBRO *30*

FÓLIO *95*

NÚMERO *8*

Mina de *Carolin (Aguia)*
Mariana

REGISTRADOR.

D. *Ramon Comuita o.º de Seraca y D.º Prom.º Alamo*
su Wardux

No tiene terreno fiano

Se hizo el depósito

No. 3. 9.

Pañp y Enero 16 del 1859

Presentada a la D. Manuel Gornieto, de 28 años de edad, tier de la madre su estado soltero, natural y residente de no del día de hoy la villa de Leraca, partido judicial de Pamplona, su oficio confitero; y Fran.º

Esteban Bardeux, de 48 años, casado,

natural y vecino de la Ciudad de

Bardeux (Francia) su profesion

propietario, atentamente exponen a

que en el sitio llamado Domingo Iguier

caldeo, situado en el monte de Domingo,

terreno comun de la jurisdiccion municipi

pal de dicha villa de Leraca, han

descubierto por simple calicata, con

autorizacion del Alcalde de dicha

villa que acompaña, un criadero o

mina de tierra Caolin, igual a la

muestras que tambien acompañan.

A la parte del Sur de dicha mina existe

otra ya demarcada, denominada su

su dueño es, José Ignacio Picassa,

de la misma materia o calidad de

Por presentada la solicitud de registro que tiene en el diario de minas y con el registro de minas de los P.º y B.º al interesado al comen- pendiente requerido de la misma hoja su que se haga el registro en el cual conste la fha. y hora de su presentacion y para el fin que para el reconocimiento preliminar de la mina informando al Jefe de este departamento si existe o no realmente el criadero o mineral y tambien franque suficiente para la concesion si aquél fue encontrado en simples calicatas, y si las muestras presentadas son de la misma o de diferente clase de las que encuen- que en la mina durante en segu- da el D.º y el expediente a este D.º Civil para la resolucion que haya lugar

Pamplona 14 Enero 1859

D.º

Surien

de la misma materia o calidad de

tierra, y ademas afronta esta nueva mina
por el Norte con termino comun tambien
llamado Tzarulo: Por el Oriente á otro
igual terreno llamado Domingo Malah
deca, y por el Poniente á terreno del
Cuerpo denominado Domingo. Esta nue
va mina se llamará Spanana, y en
ella se pretenden dos pertenencias con
arreglo al artículo once de la Ley de
mineria, cuya demarcacion se hizo á
su tiempo en terrenos franco separado
de la otra mina. Lo se ha dicho que
el descubrimiento de esta mina ó era
deca se ha hecho en simple calicata
y en virtud de la referida autoriza
cion del Alcalde de Leraca por la
lugar situada en su jurisdiccion y
terreno total del comun del pueblo.

Como el denunciador Gornieto
vive en la propia villa de Leraca no
necesita de otro representante en aquel
punto, pero en esta capital lo sera

^{casado}
D. Francisco Cayula Procurador
del Juzgado de la misma que vive
en la Plaza de la Constitucion n.^o
46. Por todo lo cual

Suplican a V. S. se sirva
haber por registrada la expresada
mina de Koolin llamada Maria
va; que se tome razon de este
registro y se le provea previo el de
posito del correspondiente documen
to conforme a dicha Ley; en lo
esperar de la justificacion de V. S.
Pamplona 13 de Enero de 1859. = va letra
presente: casado

Mamon Forqueta

F. A. Bardas

Pamplona 13 de Enero de 1859

Con esta fe para al fin de este registro.

U. Secm

[Signature]

M. J. J. Gobernador de la Provincia de Navarra.

Sr. Gobernador Civil

Para esta mina no hay terrenos francos por que se halla situada dentro de las pertenencias de la mina de Domingo, perteneciente a' Dn. Juan Bta. Arzugaray.

San Sebastian Junio 1859

El Jefe del Distrito
Ignacio de Goenaga

Resultando de lo informado por el Ingeniero de minas que no hay terreno franco para la denominada "Mariana de Kraolin" sita en el monte de Domingo, termino de Lesaca, registrada por D.^{no} Ramon Goizueta y D.^{no} Francisco Barduy, no ha lugar a' la admision del registro, y no habiendo en esta Ciudad persona autorizada legalmente para que los represente, publíquese este decreto en el Boletín oficial de la provincia uniendose un ejemplar al expediente para los efectos que se previenen en el parrafo 9.^o del art. 40. del Reglamento de 5 de Octubre de 1859. Pamplona treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.

Vicario

MINA MARICANE

Resultando de la informacion por el Ingeniero de Minas que
no hay terreno franco para la denominacion de Maricane, de Kevlin,
situada en el monte de Domingo, termino de Leraca, registrada por
D. Ramon Guizqueta y D. Francisco Bardoux, no ha lugar
a la admision del registro ^{no} y trabaje en esta Ciudad persona
autorizada legalmente para que los represente, publicarse este
decreto en el Boletín oficial de la provincia sin entender en jura
para el expediente para los efectos que se previenen en el par 3º
del art 4º del Reglamento de 5 de Octubre de 1859—

Y. P. O.

Los Alcaldes de esta Villa: Ramon Goizueta de esta
vecindad, y Francisco Anasio Baidoux de Buidos
Francisco, atencamente a N. exponen; que pareciendoles que
dan utiliaarse en dos minas de tierra Maslin que en su con-
cepto han encontrado en el monte de Donio por la parte
del Sur al Norte, descan hacer los ensayos conducentes en
atenuacion de sus criadores, y al efecto

Suplican se sirva concederles su autorizacion=
Lesada a diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y
nuebe = Ramon Goizueta = F. A. Baidoux =

Decreto = Se autorizan a los suplicantes para los trabajos
que intentan hacer en las minas a que hacen referen-
cia. Lo acuerda asi D. Francisco Fagoaga Alcalde
Constitucional de esta Villa a diez de Enero
de mil ochocientos cincuenta y nueve = Francisco
Fagoaga = Tripan Loyarte J. R. =

Concedida esta copia literalmente con el origi-
nal que queda en la Sala de la Alcaldia de
esta Villa, y a peticion de los interesados doy la pre-
sente en Lesada a diez de Enero de mil ochocientos
cincuenta y nueve



Tripan Loyarte
J. R.



No 2119

Pamplona 17 de Mayo de 1859

Se nombra para practicar la diligencia mandada en este oficio al Sr. D. Ramon Cia.

El Alcalde

[Signature]

Inviene por desiciones
 de notificaciones admini-
 istrativa de D.
 Juan de Cayula y repre-
 sentante de D. Ramon
 Govineta y D. Francis-
 co Bardoux que en
 los dias del 24 al 27 de
 corrientes sera recono-
 cidas por el Jefe del
 Ramo la suma que
 tienen registrada en
 este Gob^o de P^o con
 el nombre de (Sarta
 riana) y su rui-
 nal de Rading en
 su jurisdiccion de
 Villa de Leraca: cum-
 plimentada esta di-
 ligencia a continua-
 cion de este oficio
 me lo devolberas a la
 mayor brevedad pos-
 5



sibly.
Dion quepar 23 m
de Mayo de Mayo 1859.



Guindad Siciti al

Los Medios de esta Capital

Pamplona

Notif^{ca} En la Ciudad de Pamplona a diez y
siete de Mayo de mil ochocientos cin-
cuenta y nueve yo el inf^{te} de N^{ra} noti-
fique el oficio que antecede por lectura
integral a D^o Francisco Cayuela vec^o
de esta Ciudad para que su tenor le
conste quien enterado dijo se dá por
notificado y firma doy fe

Francisco Cayuela

Notif^{ca} Ramon Garcia